

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002739

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 725 de 17 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos de EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXELSEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Julio de 2008


Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CSM/EAdB.
EXP. 53414
Tr. 01.1.08.000794

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2648
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 AGO 2008

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

